



IERS-CRE-11-2026

**CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS**

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS A LAS CIUDADES DE DUITAMA, CHIQUINQUIRÁ Y BOGOTÁ; ASI MISMO TRANSPORTE EN EL PERÌMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE TUNJA, CON MOTIVO DE REALIZAR ACTIVIDADES PEDAGÒGICAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO PEI

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN para compras y/o servicios, INFERIORES a 20SMLMV, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, y siguiendo los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, igualdad y publicidad de conformidad con los postulados de la función administrativa." Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se permite adelantar la siguiente convocatoria para desarrollar el objeto que a continuación se describe.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS A LAS CIUDADES DE DUITAMA, CHIQUINQUIRÁ Y BOGOTÁ; ASI MISMO TRANSPORTE EN EL PERÌMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE TUNJA, CON MOTIVO DE REALIZAR ACTIVIDADES PEDAGÒGICAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO PEI

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para prestar el servicio de transporte escolar es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CLASE DE VEHICULO	DESTINO	GRUPO	VALOR UNITARIO SERVICIO TRAYECTO IDA Y REGRESO
BUS	TUNJA – DUITAMA - TUNJA	25 – 35 PASAJEROS	\$28.000
BUS	TUNJA – CHIQUINQUIRÁ - TUNJA	25 – 35 PASAJEROS	\$50.000
BUS	TUNJA – BOGOTÁ - TUNJA	25 – 35 PASAJEROS	\$60.000
BUS	PERÌMETRO URBANO-TUNJA	25 – 35 PASAJEROS	\$5.775
	TOTAL, PRESUPUESTO		\$7.000.000

3. REQUISITOS HABILITANTES: (jurídicos)

1. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 90 días y la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal ((si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y Contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores. De la misma manera debe allegar estos requisitos el Contador.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República) del representante legal y empresa
6. Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República) del representante legal y empresa
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
9. RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas
10. Certificación Bancaria
11. Aportar Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.
12. Resolución de habilitación como empresa de transporte terrestre especial expedida por el ministerio de transporte
13. Resolución de Capacidad Transportadora

3.1 DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA Anexar:

1. Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos propuestos para prestar el servicio.
2. Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT, del vehículo propuesto para prestar el servicio.
3. Fotocopia del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, en caso que aplique.
4. Fotocopia del seguro de responsabilidad civil del vehículo
5. Fotocopia de la cédula, la licencia de conducción y del RUNT de las personas que conducirá el vehículo ofertado
6. El vehículo ofertado no puede tener un modelo inferior a 2015
7. El vehículo debe contar con el equipo de carretera. (Rueda de repuesto, gato hidráulico o mecánica, cruceta herramientas mecánicas menores, extintor y banderolas, linterna) como también un botiquín de primeros auxilios con elementos como lo estipula las normas de tránsito vigente

EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el servicio de transporte escolar, cuyo Valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas

4. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial que se va a designar para la ejecución del contrato se estima en la suma de: **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de noviembre de 2026

6. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR, pagará al contratista por alumno transportado. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura, informes de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales si es Persona Jurídica. De conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

7. GARANTÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. Así como las demás que señale el Reglamento de la Institución en la “No obligatoriedad de garantías” que hace referencia a que de acuerdo a la naturaleza del contrato y forma de pago la entidad determina exigir las o no. En el caso de la presente contratación no se exige garantía alguna

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de transporte intermunicipal y local a estudiantes de la Institución Educativa, a los destinos relacionados en el objeto del contrato. 2. Garantizar que el número de ocupantes no supere la capacidad del vehículo, cada pasajero debe ocupar un puesto y en ninguna circunstancia se podrán transportar excediendo la capacidad fijada al automotor 3. Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia 4. Realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos) y parafiscales. 5. Cumplir con las especificaciones del objeto contractual. 4. Cumplir con las especificaciones del objeto contractual. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato. 5. Conservar el vehículo en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en el vehículo, informar al supervisor del contrato para que autorice y se pueda reemplazar el mismo de inmediato por otro similar y a su costo mientras dure la contingencia, por lo que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, deberá el Contratista dejar de cumplir totalmente el servicio de transporte, salvo caso fortuito o

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



fuerza mayor debidamente justificada. **6.** Cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 a) Licencia de Funcionamiento expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial b) Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual c) Seguro obligatorio SOAT e) Tarjeta de Operación f) Revisión técnico mecánica. **7.** Prestar el Servicio de Transporte, una vez verificadas las condiciones técnico-mecánicas de vehículo y tener la documentación en regla del vehículo y conductor. **8.** Presentar para el pago certificación expedida por la Institución Educativa donde se evidencie la prestación del servicio de transporte junto con sus anexos y factura electrónica

8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 4. Realizar la supervisión del contrato.

9. CRONOGRAMA: la Institución Educativa considera necesario la escogencia mediante aviso de invitación a presentar propuesta en la página de la Institución.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la Invitación	01 de junio de 2026 Hora: 10 am	www.ieruraldelsurtunja.edu.co
Presentación de ofertas	03 de junio de 2026 Hora: 10:00a.m.	Correo institucional iers@ruraldelsur.edu.co
Evaluación	03 de junio de 2026 Hora: 12:00am	Contratación
Adjudicación del contrato	03 de junio de 2026 Hora: 3:00pm.	Contratación

10. EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta a precios unitarios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - MENOR PRECIO

La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través de correo electrónico.

Según el Acuerdo 01 del Consejo Directivo del 21 de noviembre de 2022, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.



12. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos, para que el proponente de la oferta que está en el primer lugar o, está en primer orden de elegibilidad subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

13. SELECCIÓN: La selección de la propuesta será objetiva y se tendrá en Cuenta el Menor Precio.

14. ADJUDICACIÓN: La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el menor Precio, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA: El proceso se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles; ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

ORIGINAL FIRMADO

JULIO RICARDO ESTUPINÁN CÀCERES
Rector-Ordenador del Gasto

Proyectó: Javier Ernesto Acuña Velan día
Auxiliar/IERS



ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR

Vereda Runta Abajo

REF. INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma, o Representante del Consorcio Unión Temporal, declaro que:

He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación:

Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.

Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de: \$ _____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por en acta del ().

Si mi oferta es aceptada, me comprometo a suscribir las pólizas estipuladas en la presente invitación.

Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

Número de folios de la oferta: (_) folios.

IGUALMENTE, SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del representante Legal: _____

C.C y/o NIT: _____

Dirección: _____

Email: _____

Teléfono: _____

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144